

C. ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

23.ª emisión de obligaciones ICO, marzo 1990

El Instituto de Crédito Oficial, sociedad estatal, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público el resultado de las opciones ejercidas con fecha 23 de marzo de 1995 por los tenedores de las obligaciones de esta emisión de acuerdo con los puntos II.3.4 y II.3.8 del folleto de emisión con el siguiente detalle:

Opción A. Amortización voluntaria: No ejercida.

Opción B. Ampliar hasta el doble de la suscripción: Se han suscrito 11.143 valores de un nominal unitario de 1.000.000 de pesetas, que representan un importe nominal total de 11.143 millones de pesetas, que quedarán representados por medio de 11.143 referencias de registro representativas de anotaciones en cuenta numeradas correlativamente del 1 al 11.143, ambas inclusive, que constituirán la serie B de esta emisión con código ISIN ES0200130203. Estos valores tendrán la misma fecha de amortización final que los originales de la emisión, el 23 de marzo de 2000, y las mismas condiciones económicas que éstas, correspondiendo el registro contable al Servicio de Compensación y Liquidación (SCL) y sus entidades adheridas, y el servicio financiero de la misma a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El «Manager» de Recursos Financieros, Jesús Verdasco Bravo.—20.644.

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

Anuncio de subasta

Por haberse omitido la notificación a los acreedores posteriores en el acta de notificación se publican nuevamente los anuncios de subasta publicados en el Registro de la Propiedad de Sevilla, distrito dos y Ayuntamiento de Sevilla de fecha 25 de octubre de 1994; en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 29 de octubre de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1994 y sobre el anuncio de subasta de un piso en República Argentina, 21-A, 4.º D, a celebrar en la Notaría de don Manuel Aguilar García, en Sevilla, se rectifica la redacción del mismo de la siguiente forma:

En la Notaría de don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario, 3-A, 4.º A, de Sevilla, se celebrará subasta el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas de la siguiente finca urbana:

Vivienda letra D de la cuarta planta alta, primera de vivienda con acceso por el portal señalado con el número 21, A, del edificio de esta ciudad de Sevilla, denominado «Buenos Aires», señalado con los números 21-A, 21-B y 21-accesorio en la avenida de la República Argentina. Mide la superficie construida de 331 metros 86 decímetros cuadrados, incluida su participación en los servicios comunes, más 82 metros 87 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas.

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de subasta: 19.377.719 pesetas. No se admitirá postura alguna inferior.

Segunda.—Si no hubiera postura admisible en esta primera subasta, se celebraría segunda subasta, en el mismo lugar, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 del correspondiente a la primera, es decir, 14.533.289 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubiera posturas admisibles en esta segunda subasta se celebraría otra tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas. En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 5.813.316 pesetas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

Quinta.—En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva ejecución.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará, en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

Séptima.—La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a esta finca puede consultarse en la Notaría con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes, como asimismo las anotaciones preventivas de embargo y de suspensión de pagos que constan anotadas con posterioridad a la hipoteca que se ejecute.

Sevilla, 27 de marzo de 1995.—20.673.

NOTARIA DE DON RAFAEL ABBAD ECHEVARRIA

Anuncio de subasta

Yo, Rafael Abbad Echevarria, Notario del ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Jaca (Huesca), y despacho en la calle Coso, número 43 bajos,

Hace constar: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial que se sigue a requerimiento de «Pretersa, Sociedad Limitada», siendo deudores don José Antonio Bielsa Fernández y doña María Pilar Sarto Zuberó, sobre la siguiente finca:

Rústica de secano en el término de Jaca, partida de Serés, de 59 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, monte público amojonado; sur, monte público amojonado y finca de la misma propiedad; este, finca de la misma propiedad y barranco de Serés, y oeste, monte público amojonado.

Registro: Tomo 903, libro 98, folio 215, finca número 109, inscripción 18.

Valorada en 20.000.000 de pesetas, cuyo valor servirá de tipo en primera subasta, su 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera si se llegase a celebrar.

Se ha resuelto la celebración de subasta, que tendrá lugar en la propia Notaría, fijándose para la primera el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, y, en su caso, la misma hora de los días 2 y 23 de junio de 1995 para la segunda y tercera, respectivamente.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría, en horario al público; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jaca, 16 de marzo de 1995.—El Notario, Rafael Abbad Echevarria.—20.607.

NOTARIA DE DON VICTOR ESQUIROL I JIMENEZ

Anuncio de subasta

Yo, Victor Esquirol i Jiménez, Notario de El Masnou, con despacho en la calle Angel Guimerá, número 1,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 8 de expediente, sobre la siguiente finca:

Urbana. Entidad tres. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 3 del edificio A del conjunto residencial frente a la calle del Castell, número 3, del término de Teiá (Barcelona), compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o desván, con una superficie útil total de 186,71 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.726 del libro 66 de Teiá del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de El Masnou, sita en la calle Angel Guimerá, número 1.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 35.840.133 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos de la Notaría, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

El Masnou, 20 de marzo de 1995.—El Notario, Victor Esquirol i Jiménez.—20.605-16.